



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 09 de abril de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2020-00834

En atención al poder obrante a en los numerales 10 y 13, y conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del proceso, téngase a la demandada ENACABADOS S.A.S. por notificada por Conducta concluyente, a partir de la fecha en que fue presentado el mismo (26 de febrero de 2021.

De otra parte, como quiera que el demandado EDINSON LUNA TAPIAS, obra como el representante legal de la sociedad ENACABADOS S.A.S., también se tendrá a este por notificado por conducta concluyente desde el pasado 26 de febrero de 2021 conforme lo previsto en los art. 300 y 301 del C. G. del P.

Con todo, en aras de evitar futuras nulidades, secretaría proceda a remitir a los demandados EDINSON LUNA TAPIAS y ENACABADOS S.A.S., el traslado de la demanda, copia del expediente y contabilice el termino con que estos cuentan para pagar y/o presentar excepciones.

Téngase en cuenta que la abogada SANDRA PAOLA MORALES ARRIETA, actúa como apoderada de la demandada ENACABADOS S.A.S., en los términos y para los fines del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 13
Fijado hoy 12 de abril de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7adc788f53532e8e8fa127dec94ba65270f7bfb0f4336d387b7006193d44771**
Documento generado en 07/04/2021 04:29:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>